



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

371

Alvarado, ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2022).

Proceso Revisión de cuota alimentaria 730264089001-2019-00029-00

Vista la constancia secretarial que antecede, requiérase a DIANA MARCELA RUIZ MOLANO en calidad de Coordinadora Grupo de Prestaciones Sociales del Ejército Nacional, para que en el término de dos (2) días contados a partir del recibo de la presente comunicación conteste y aporte la información solicitada en el oficio de Familia # 00006 del 31 d mayo de 2022, remitido a esa oficina mediante correo electrónico el 1º de junio de 2022.

Advertir a la Coordinadora Grupo de Prestaciones Sociales que de persistir en su conducta se dará aplicación a lo señalado en el Código General del Proceso en su artículo 44 numeral 3º que a la sazón dispone: "Art. 44... 3. Sancionar con multas hasta por diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) a sus empleados, a los demás empleados públicos y a los particulares que sin justa causa incumplan las órdenes que les imparta en ejercicio de sus funciones o demoren su ejecución."

De igual forma, se remitirá la presente solicitud al Jefe del Área Nómina Pensionados, señor ALEXANDER ALBERTO CRUZ GUTIÉRREZ.

NOTIFIQUESE

EL JUEZ,

ALVARO DAVID MORENO QUESADA